

San Miguel de Tucumán, 12 de enero de 2007.-

DECRETO ACUERDO N° 211.-

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 17/14 (MGyJ), de fecha 23 de abril de 2004, y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 47/14 (MGyJ) de fecha 08 de noviembre de 2004, mediante el cual se crea el Programa de Operadores Comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que al persistir la razones que dieron origen al dictado del Decreto ante mencionado, resulta necesario prorrogar la vigencia del mismo para el ejercicio presupuestario del año 2007.

Que ante lo expuesto y a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase para el ejercicio presupuestario año 2007, la vigencia del Decreto Acuerdo N° 17/14 (MGyJ), de fecha 23 de abril de 2004, y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 47/14 (MGyJ) de fecha 08 de noviembre de 2004, en atención a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a Entidad 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, Subsidios Varios, Partida Presupuestaria 514, del Presupuesto General en vigencia; como asimismo la resultante de cumplimentar lo establecido por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 17/14 (MGyJ) del 23/04/04, a Entidad 3, programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 355, también del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Seguridad Ciudadana, y de Educación, y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
A/C. DEL MINISTERIO
DE EDUCACION

Dr. RAMIRO GONZALEZ NAVARRO
SUB. SECRETARIO GRAL. GOBERNACION
a/c. de la Secretaría
General de la Gobernación

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

GOBERNACION
P. E.

Dr. MARIO ALBERTO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P.N. JOSE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA
Ministerio de Desarrollo Productivo

Dr. JUAN LUIS MANZON
MINISTRO DE SALUD PUBLICA